

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes 0,50 pts.
Un trimestre 1,50 "

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, S. Pedro Alcántara, 34.

UNA IDEA.

A mediados de este siglo, el arte de dibujar jardines en las pequeñas ciudades, era casi desconocido en España.

En Badajoz, las casas que empezaban á inclinarse, eran apuntaladas; y sólo se procedía á su derribo cuando no había otro remedio.

Hoy, el espíritu de los propietarios ha variado radicalmente. La vanidad por un lado y la precisión de estar cómodos por otro, han desarrollado el genio creador, y ya, todo el que tiene recursos, construye, y el buen gusto se extiende, hasta el punto de que todo el que puede disponer de algunos metros cuadrados de terreno, se permite el placer de poseer un jardín.

El lujo se descentraliza, y Badajoz se rehace, al paso que vías férreas y espaciosas carreteras reemplazan á los caminos vecinales, los estrechos senderos que llevaban á la mente el recuerdo del pasado.

Nuestra capital ha ganado mucho, porque realmente no puede figurar por sus viejos edificios en el número de las poblaciones históricas. La salubridad y la higiene tienen sus exigencias, y tan imperiosas son éstas, que acabarán por decretar el derribo de las murallas, y en una época, no muy lejana, los sitios que en estío despiertan un deseo inmoderado de sombra, se verán cubiertos de arbolado.

Nuevas casas surgen en las calles principales; por doquier percibimos la fragancia de las flores, y sólo falta que se construyan una cárcel y un mercado á la moderna, porque la antigua fisonomía de *Pax Augusta* desaparece.

Las habitaciones confortables y los espacios luminosos no se avienen con los murallones y las poternas, marco miserable de un cuadro lleno de vida, no tienen razón de ser, cuando ni aun en su apoyo tienen los encantos arqueológicos.

En otros tiempos se profesaba gran afición á los bosques y á los sitios oscuros, y se multiplicaban en los paseos públicos los laberintos y las grutas. En la actuali-

dad, la opinión general está por los espacios libres para que la vista se pueda recrear en las manifestaciones de la humana inteligencia, y tanto se apetece un campo donde la tropa maniobre con desahogo, como un gran paseo en el que los ánimos se solacen.

Necesitamos, pues, ya que nos impulsan las corrientes modernas, rellenar los fosos, porque mientras subsistan, podemos asegurar que contemplamos una hermosa dama cuya indumentaria se remonta á otras edades.

El arte, la ciencia y la industria, han vencido á la guerra, y una ciudad que ha sacudido el letargo en que yacía celebrando su primera Exposición regional, no debe estar aprisionada.

Contamos con dos casinos, un Ateneo, un Liceo y otras varias sociedades recreativas; hemos llegado á un grado de cultura que nos permite dar más importancia al espíritu que á la materia, y nuestra prensa periódica se consagra con ardor á resolver los áridos problemas de la vida social y política.

Podrá ser que nuestros escritores tengan aún algo de visionarios haciendo de la política una religión; pero si las utopías que sustentan, dado caso de que lo sean, revelan fé y entusiasmo, con estos dos elementos, no se llega fácilmente á esa vejez del corazón que tanto abunda en las cortes.

Tenemos aún la preocupación de sobreponer las grandes ideas á mezquinos intereses, de profesar respeto á los principios, y aún no nos ha alcanzado el universal desencanto.

¡Es tan bello sentir la fiebre del patriotismo y negarse por ende á llamar á las puertas del templo de la ambición!

En conclusión: en Badajoz sobran las murallas; tiempo es ya de que la perla brille fuera de su concha.

JOSÉ DEL SOLAR.

PROTESTA.

He aquí la razonada protesta que la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra eleva á la Superioridad contra los nombramientos de Maestros de las Escuelas de dicha ciudad hechos recientemente á favor de los auxiliares de Madrid Sres. Alonso Pérez y Díaz y señora Cortés.

Dice así:

«EXCMO. SR:

Esta Junta provincial de Instrucción pública ha recibido los nombramientos de Maestros de las Escuelas elementales de esta ciudad hechos por ese Ministerio con fechas 25 de Septiembre y 5 de Octubre últimos en favor de los auxiliares de las Escuelas de Madrid, D. Salvador Díaz Ramírez, D. Raimundo Alonso Pérez y doña Fabiana Rudesinda Cortés.

La Junta, comprendiendo bien cuales son los deberes á que obliga el respeto que debe guardar á la Superioridad, acata y cumple lo ordenado, y siguiendo esa línea de conducta ajustada á la más estricta legalidad, ha dado las órdenes para que dichos señores pudieran tomar posesión de sus destinos, como en efecto han tomado, y se hallan en el ejercicio de sus cargos desde 1.º del actual.

Cumplido ya este primer deber, le queda otro que cumplir, y es el de elevar á V. E. respetuosa protesta, como lo hace en virtud de este escrito, por las circunstancias en que se han hecho esos nombramientos, con los que considera vulneradas las disposiciones vigentes y siente que padece el prestigio de que deben estar rodeadas las Juntas provinciales ante el Magisterio, si han de llenar cumplidamente la misión que les está encomendada, prestigio que debe no sólo conservar sino fomentar esa Superioridad con acertadas y oportunas resoluciones. Se cree también en el deber de protestar, porque esta Junta se considera cual centinela avanzado del humilde Maestro, y así como es la primera en exigirle exacto cum-

plimiento de sus deberes, debe ser también su más fuerte defensora, no tolerando los desafueros que los pueblos pudieran cometer, ni admitiendo sin llamar la atención de V. E., salvando los debidos respetos, resoluciones que puedan perjudicar los derechos é intereses de la clase.

El nombramiento de D. Salvador Díaz Ramírez, hecho según expresa la Real orden de 5 de Octubre por derecho preferente y sin que esta Junta tuviera antecedente ninguno de que el interesado hubiera solicitado la Escuela que se le ha conferido, ni en que estaba fundada la preferencia de su derecho, no está conforme á juicio de la Junta con lo prevenido en los artículos 1.º, 2.º, 11.º y 4.º en su relación con éste, y 39 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas aprobado por Real Decreto de 27 de Agosto de 1894, ni con la práctica que se seguía cuando estaba vigente la R. O. de 14 de Julio de 1883 para hacer los nombramientos de Maestros fuera de concurso; pues siempre se tuvo cuidado de mandar á informe de las Juntas provinciales los expedientes de los Maestros que solicitaban Escuelas por ese medio para que fueran oídas. Además no encuentra esta Junta ninguna disposición legal aplicable á ese nombramiento, pues si bien ha resultado que el Sr. Díaz era auxiliar excedente de las Escuelas de esa Corte, entiende que esto no podía darle derecho preferente para ser nombrado Maestro propietario de una Escuela sin previo concurso, toda vez que el art. 4.º del Reglamento vigente ya citado señala como primera circunstancia de preferencia en los concursos el ser los aspirantes propietarios de Escuelas de igual sueldo que la vacante, que por disposición superior deban ser suprimidas ó rebajadas en categoría y sueldo, y más adelante el art. 39 declara derogadas todas las disposiciones que se opongan á este Real Decreto: de donde parece inferirse que los Maestros que se hallan en aquel caso, como el Sr. Díaz se hallaba, tienen que acudir al concurso como todos los demás aspirantes, y que la Real orden de 14 de Julio de 1883 quedó derogada por ser opuesta á lo prevenido en este Real Decreto.

Por las razones expuestas cree la Junta que se ha causado un perjuicio con este nombramiento á los Maestros que acudieron al concurso convocado por el Sr. Rector de este Distrito Universitario en 10 de Septiembre último para la provisión de esa Escuela, y cuyo plazo de convocatoria había terminado cuando aquél se recibió, porque los referidos Maestros acudieron al concurso fiados en la garantía que les daba el Reglamento, de que en su virtud había de proveerse la Escuela.

Con respecto á los nombramientos de D. Raimundo Alonso Pérez y doña Fabiana Rudesinda Cortés, no se explica la Junta las razones que haya tenido ese Ministerio para desestimar las propuestas, ni tampoco por qué no se ha seguido en esta ocasión la doctrina expuesta en la orden de la Dirección general del ramo de 12 de Mayo de 1887, que hasta ahora se seguía constantemente siempre que había diferencias de apreciación en las propuestas entre las Juntas provinciales y la Superioridad.

Al hacer las propuestas para la provisión de esas Escuelas, esta Junta conceptuó que no podía acreditar á los Auxiliares de Madrid como legal para el concurso un sueldo que si bien es el que corresponde á las plazas que desempeñan, no es el que aquellos venían disfrutando, por lo cual entendió que ningún efecto podía causar un sueldo del cual no habían tomado posesión, y era de suponer que si aquellos no se hallaban disfrutando el sueldo que á sus plazas corresponde, había dificultades legales que á ello se oponían, pues no otra cosa podía admitir esta Junta para explicarse un hecho tan anormal, supuesto que no era de presumir que el Ayuntamiento de Madrid dejara de cumplir los preceptos del Reglamento de 21 de Abril de 1892, y menos aún que la Autoridad superior tolerara esa falta de cumplimiento cuando todos los demás Municipios de la nación han ajustado las dotaciones de las Auxiliarias de sus Escuelas á lo prevenido en el artículo 2.º de ese Reglamento.

Algunos de los interesados protestaron las propuestas de esta Junta, y al informar ésta sus protestas expuso con todo detenimiento las razones que había tenido para no acreditar á los auxiliares de Madrid mayor sueldo legal que el de 1.375 pesetas.

Sin resolver esas propuestas, ó por lo menos sin que de su resolución se haya dado cuenta á la Junta, ha recibido ésta los expresados nombramientos.

Expuestas quedan las causas que han movido á esta Junta á elevar á V. E. la protesta que contiene este escrito, estando muy lejos de su ánimo el salirse de los límites del respeto y consideración que á V. E. guarda; por lo que declara que desde luego da por retiradas cuantas frases erróneamente interpretadas pudieran contener la más pequeña falta á la respectable Autoridad de V. E. ni á sus gestiones en el elevado cargo que dignamente desempeña, que tales no han sido sus propósitos.

No duda esta Corporación que enterado V. S. de estos hechos, en los que es indudable no habrá podido fijarse por la

multiplicidad de asuntos que á diario reclaman su atención, dictará, si encuentra atendibles las razones expuestas, las órdenes oportunas para que no se repitan en lo sucesivo con lo que prestará un buen servicio á la buena marcha de la administración, robusteciendo el principio de autoridad, que siempre debe prevalecer, y aumentando el apoyo y la confianza que en V. S. tienen todos sus subordinados.

Así lo espera y en gracia de ello ruega á Dios guarde su vida dilatados años.

Pamplona 16 de Noviembre de 1895.—
Siguen las firmas de los Sres. de la Junta.»

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

En el expediente instruido con motivo de la consulta formulada á ese Rectorado por la Escuela Normal de Maestras de Lérida acerca de los programas que debieran regir para los exámenes de reválida en el mismo Establecimiento de enseñanza ha expuesto el Consejo de Instrucción pública como resolución procedente con relación á dicha consulta lo que sigue:

De lo expuesto pueden deducirse las conclusiones siguientes, que el Consejo somete á la consideración de la Superioridad:

1.ª Que los programas que se señalen para las reválidas en las Escuelas Normales sean los mismos que rijan para los exámenes parciales de asignaturas en cada curso en los respectivos Establecimientos donde tengan lugar dichas reválidas.

2.ª Que estos programas de asignaturas puedan modificarlos ó ampliarlos los Claustros de las Normales cada dos, tres ó más años, teniendo en cuenta los adelantos de la época y las exigencias sociales.

3.ª Que las modificaciones se hagan al comenzar el curso académico, para que las lecciones se acomoden á los mismos.

4.ª Que se impriman y remitan á la Superioridad dos ejemplares de cada programa siempre que sufra modificación, y otros dos ejemplares á los Rectorados á que correspondan las Escuelas Normales.

Y 5.ª Que en este sentido se aclare el concepto de la Real orden de 24 de Diciembre en lo referente á lo consultado por la Directora de la Normal de Lérida;

Y S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad á lo expuesto en el anterior dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De orden del Sr. Ministro de Fomento lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1895.—El Director general interino, *Ezequiel Moreno Ayala*.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Se han recibido en la Junta provincial de Instrucción pública, los nombramientos siguientes:

Para la auxiliaría de párvulos de la capital, doña Leonor Sánchez Cuadrado.

Para la escuela de niñas de Zalamea, doña Isidora Rodríguez Ruiz.

Para la de Monterrubio, doña Leandra Pérez Alvarez.

Para la de Llerena, doña Esperanza Orriols y Tanyá.

Para la de niños de Llerena, D. Eulogio Montero Santoren.

Para la de niñas de Fuente del Maestre, doña María A. de la Fuente.

Sección de noticias.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha acordado en una de sus sesiones nombrar para la sección de primera enseñanza á los señores don Mariano Viscasillas, Presidente; D. Matías Barrio y Mier, D. Gonzalo Quintero, D. Faustino Alvarez del Manzano, D. Daniel Cortázar y los Inspectores generales señores Larroca y Morlesín, vocales.

Ha quedado sin efecto la combinación de Inspectores y la cesantía del de Tarragona, de que dimos cuenta en el último número.

Nos alegramos.

Ha regresado á la capital nuestro buen amigo Sr. D. Pedro Redondo, Inspector del ramo en esta provincia, de la visita que estaba girando á varios pueblos de la misma.

Dice un periódico de Sevilla:

«Ha sido pedida la mano de una bella y distinguida señorita hija de un conocido y apreciado comerciante de esta plaza, para un abogado del Colegio de Sevilla, hijo del cónsul de una de las Repúblicas americanas que desempeña á la vez un cargo importante en la Instrucción pública provincial.»

El abogado á quien se refiere el suelto transcrito es nuestro estimado amigo don Julián de la Cruz, Profesor de la Escuela Normal de aquella provincia, á quien felicitamos, así como á su señor padre don Manuel, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública.

De *El Magisterio Cordobés*:

«Son tantas las quejas que la prensa del ramo viene formulando contra las arbitrariedades que bajo el nombre de *derecho preferente* se cometen en la provisión de escuelas, que nos parece llegada ya la hora de que los periódicos profesionales y el Magisterio honrado se preocupen seriamente de la anulación que se hace de las disposiciones vigentes y del menosprecio con que se mira el derecho de los mejores.

Invitamos por consiguiente á los pe-

riódicos de Madrid á que formulen una instancia que podrían firmar los Directores de todos los de España, pidiendo la total abolición de eso que se llama *derecho preferente*».

Nos parece justa y oportuna la petición que indica nuestro estimado colega, el cual puede contar con nosotros para esta empresa.

Como estaba anunciado, el 25 de Noviembre comenzaron las oposiciones á escuelas vacantes tanto de niños como de niñas, en Sevilla.

El problema que tocó en suerte á los maestros fué el siguiente:

«Para cubrir el suelo de una sala se han necesitado 125'75 metros de alfombras, cuyo ancho es de 0'62 metros. ¿Cuántos metros se necesitan para el mismo objeto de otra alfombra cuyo ancho es de 0'73 metros?»

El problema de las maestras fué:

«Una costurera valiéndose de una máquina, ha hecho mil varas y dos pies de pespunte en un día, dos horas y diez minutos. ¿Cuánto hará en una hora?»

El día 26 se practicó el ejercicio de análisis correspondiendo á los maestros el siguiente período de las obras de Fray Luy de Granada.

«Hasta aquí hemos tratado de la elocuencia de nuestro predicador (Juan de Avila,) ahora será razón tratar de lo que importa más, que es la ciencia y la especial lumbre de Nuestro Señor.»

Para las maestras fué de la obra de D. Antonio Solís:

«Historia de la conquista de México, población y progreso de la América septentrional conocida por el nombre de Nueva España.»

«La carta se escribió en forma conveniente cuya conclusión fué pedir á su majestad que le enviase el nombramiento de capitán general de aquella empresa.»

El 27 se practicó el tercer ejercicio consistente en desarrollar un tema de Pedagogía sacado á la suerte.

Para los maestros fué el número 34 del programa oficial que dice así:

«La emulación entre los niños considerada como medio de educación. Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro de sus justos límites.»

Para las maestras fué el tema número 12.

«Del juicio y del raciocinio; diferentes modos de considerarlos. Reglas para su educación, ejemplos. La inducción y la deducción.»

El día 28 se practicó el cuarto y último ejercicio escrito que consiste en sacar á la suerte primero una de las asignaturas de la carrera del magisterio y de ella contestar por escrito una pregunta sacada también á la suerte.

Para los maestros la lección 14 de Teoría de la Lectura que dice así:

«Licencias ó figuras de dición. Necesidad de conocerlas para leer bien. Composiciones eufónicas y cacofónicas.»

A las maestras les tocó la lección 16 de Geografía é Historia.

«El antiguo continente. Noticia sumaria de Europa, explicando principalmente

sus límites, sus accidentes y nacionalidades.»

El día 29, verificaron las maestras el ejercicio de labores y comenzó en el tribunal de maestros la lectura de los escritos.

En la actual semana cobrarán los señores Maestros de los pueblos siguientes, según los conceptos que se expresan:

Almendralejo, M. del 4.º 94-95.

Ahillones, P. y M. del 1.º de 95-96.

Zarza-Capilla, id. id. id.

San Pedro de Mérida, S. y R. del 1.º de id.

Corte de Peleas, S. del 1.º de id.

Almendral, P. y M. del 4.º de 94-95.

Trujillano, P. y M. del 3.º de id.

Feria, S. 4.º de id.

Magacela, S. del 1.º de 95-96.

Ha fallecido en Madrid el ilustrado catedrático de la Universidad Central y Director de *El Magisterio Español* D. Emilio Ruiz de Salazar, quien siempre mostró gran interés por el Magisterio primario, haciendo lo que pudo en obsequio de los maestros.

A la distinguida familia del finado y á la redacción de *El Magisterio Español*, enviamos nuestro sentido pésame.

También nos asociamos á la profunda pena que sufre nuestro amigo y compañero D. Santiago López Tamayo, director de *El Hispalense*, por la pérdida de su hija Hortensia, que acaba de bajar al sepulcro á la edad de 23 años.

De todas veras deseamos á nuestro amigo Sr. Tamayo la resignación indispensable en tan triste trance.

DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADÍSTICO

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por D. Francisco Alvaro y Miranzo, Maestro Normal, ex-Secretario de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima donde se hallan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende á 5 pesetas ejemplar.

Vademecum del Maestro por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición á las mismas en sus diferentes clases y grados: precio, 2 pesetas.

La Administración de EL PACENSE, se encarga de servir estas obras á sus suscriptores.

Fábulas morales, satíricas y filosóficas

POR

DON JOSE DONCEL Y ORDAZ,

Canónigo de Badajoz,
Delegado Diocesano en la Junta provincial
de Instrucción pública, etc.

CON UN PRÓLOGO DEL

Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.

Se venden en la Imprenta "La Económica," Moreno Nieto 1, y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 8, á seis reales con láminas y á peseta sin ellas.

BADAJOZ.—Tip. La Económica,
de Rodríguez y Comp.ª

Medallas, escudos y Banderas.
LIBRERÍA Y CENTRO
TAQUÍGRAFO COPISTA-UNIVERSITARIO.
SÁNCHEZ-COVISA.

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece á los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 450 á 1750 pesetas.

Cordones de 0'75 á 1'50 pesetas.

Estuches á 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y barbantina, alto relieve á diez colores y varios tamaños á los precios de 7 á 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en cretona, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 á 90 pesetas.

Otra de *Astas* banderas desde 90 céntimos á 4 pesetas.

Se remite gratis el nuevo catálogo ilustrado con tarifa de precios, clases y dimensiones á quien los pida.

Biblioteca de "El Mortero," Pesetas

Memorandum del opositor á escuelas públicas ó contestación á los programas oficiales: Volúmen suelto.	1 25
Los ocho volúmenes ó asignaturas.	7 50
Reglamento para la provisión de escuelas.	0 25
Instrucciones para su ejecución.	0 50
Programas para oposiciones á escuelas de 825 pesetas.	0 25
Idem para id. con Reglamento.	0 35
Idem para id. superiores.	0 50

Libro de opositores, que publica la casa Hernando.

Gramática superior.	2 50
Idem elemental.	1 50
Pedagogía superior.	3 "
Idem elemental.	2 "
Ciencias físico-naturales con 216 grabados.	5 "

A medida que vayan concluyéndose las demás asignaturas, las anunciaremos.

Varias obras.

Contestaciones al programa de Pedagogía del 4.º año, curso normal de la Central.	4 "
Estudio clásico sobre el análisis de la lengua española, por D. Manuel R. Rodríguez.	6 "
Nociones teórico-prácticas de Agrimensura, por D. Eliseo Sanz y Sanz.	1 25
Silabario, decena.	0 25
Catón Hernando, decena.	1 75
Juanito de Parravicini, decena.	6 "
Fábulas de Samaniego, decena.	2 "
Fábulas de Iriarte, decena.	3 "
Catecismo de Astete, decena.	0 35
Catecismo de Ripalda, decena.	0 50
Fleury (parte dialogada), decena.	0 40
Fleury completo, decena.	1 75
Obligaciones del hombre, decena.	2 "
Papel pautado, Iturzaeta, resma.	4 "

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir á los suscriptores todos los artículos de esta casa á precios de catálogo.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN FRANCISCO GASCÓN,
ex-inspector de primera enseñanza de las provincias de Madrid y Barcelona y Diputado á Cortes.

Elementos de Aritmética, para niños, segunda edición esmeradamente corregida.

Elementos de Geografía para las escuelas superiores, quinta edición.

Estos libritos se venden en casa del autor, calle del General Castaños, 9, Madrid, y en todas las librerías á 75 céntimos de peseta el ejemplar, con notable rebaja, según sea el pedido.

OBRAS PUBLICADAS

por **D. P. Redondo**

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Silabario completo, suficiente para que el niño empiece á leer, impreso con tipos para carteles, 24 páginas, á una peseta docena y á 10 céntimos ejemplar.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho, que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado enseñada.

Conferencias gramaticales.—Es-

te libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, sin trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una: y á 2 pesetas el ejemplar.

Aritmética y sistema métrico, á 7'50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras.

Quince años de existencia, higiénico local, antiguo convento, asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa elección del profesorado y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año; habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCÓN.

Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.

Se vende en la librería de D. Joaquín Romero, Gobernador, 11, Badajoz, al precio de 0,75 peseta el ejemplar.

TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, y premiada en la Exposición Regional Extremeña.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Mesones 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el

Compendio de Pedagogía

del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.

Precio: 5 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. EULOGIO MONTERO.

Diálogos de la infancia y adolescencia, primer libro de lectura, docena 1 peseta 50 céntimos.

Aritmética con el sistema decimal, docena, 1 peseta 50 céntimos.

Estas obras se venden en las librerías de Pimentel y Romero, Badajoz, y en casa del autor, Plaza de la Constitución, núm. 1, Don Benito.

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE.

Oficial de Secretaría de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

COLEGIO PAX-AUGUSTA

Premiado con Medalla de Oro

ACADEMIA PREPARATORIA DE 2.ª ENSEÑANZA

DIRECTOR

D. LEÓN POZAS Y POZAS.

23, GOBERNADOR, 23.

Se admiten alumnos internos, externos, medio-pensionistas y pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza. Al repetir el anuncio de este establecimiento, prescindimos de los con epítetos pomposos con que suele adornarse á los anuncios para hacerlos llamativos. Nuestro Colegio ofrece por garantía su crédito, labrado con el trabajo y conquistado en honrosa lid, ya practicando exámenes públicos, bien asistiendo á concursos escolares, como lo verificamos, en el que tuvo lugar en la Exposición Regional, donde obtuvimos el premio. Así hace este Colegio su propaganda, cuyo sistema está nuestro juicio, honroso y de verdadera garantía para las familias. Pídanse reglamentos.